



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., PERIODO DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 AL 23 DE MARZO DE 2023 Y DESDE EL 24 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 5043/2023.

ARICA, 18 de mayo de 2023.

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura Electrónica N°5252 y N°5253**, ambos de fecha 13/04/2023, de Empresa Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 24 de febrero de 2023 al 23 de marzo de 2023 y desde el 24 de marzo al 31 de marzo de 2023; **Reportes de Trabajo del Coordinador de Terminal Internacional** por los servicios comprendidos entre el 24/02/2023 al 23/03/2023 (factura N°5252/2023) y del periodo comprendido entre el 24/03/2023 al 31/03/2023 (factura N°5253/2023); **Reportes de Trabajo emitido por la Encargada de Dirección de Cultura**, por los servicios comprendidos entre el 24/02/2023 al 23/03/2023 (factura N°5252/2023) y del periodo comprendido entre el 24/03/2023 al 31/03/2023 (factura N°5253/2023); **Memorándum N°80**, de fecha 08 de mayo de 2023, Jefe Depto. Gestión Operativa; **Registro de correspondencia N°7596**, de fecha 09 de mayo de 2023, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°8187**, de fecha 14 de diciembre de 2021, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por memorándum N°80, de fecha 08 de mayo de 2023, Jefe Depto. Gestión Operativa, remite antecedente y solicita proceder con actos administrativos que permita regularizar el pago de los servicios prestados por la empresa Servicios Integrales Ltda.,
- Que, teniendo presente los Reportes de trabajo del Coordinador de Terminal Internacional y de la Encargada de Dirección de Cultura, a través del cual se informa la recepción conforme del servicio prestado por la empresa señalada, es que se solicita emitir Decreto Alcaldicio que reconozca los servicios y se ordene el pago de los servicios en cuestión.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8187, de fecha 14 de diciembre de 2021, instruye investigación sumaria respecto del caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** los servicios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, R.U.T. N°76.849.480-0, por los servicios de vigilancia en las dependencias municipales del Terminal Internacional y Parque Centenario, por el periodo comprendido entre el 24/02/2023 al 23/03/2023 (factura N°5252/2023) y del periodo comprendido entre el 24/03/2023 al 31/03/2023 (factura N°5253/2023).
- DEJESE ESTABLECIDO** que, al ser un reconocimiento de servicios no existe Unidad Técnica Fiscalizadora por lo que se exime de la presentación de los informes que se exigen en los términos de referencia, reemplazándose por certificados emitidos por los funcionarios de las respectivas dependencias o sus superiores jerárquicos.
- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios efectuados por la empresa Servicios Integrales Ltda., R.U.T. N°76.849.480-0, considerando el siguiente detalle:

Inicio	Termino	Nro. Factura	Monto I.V.A. Incl.
24 de febrero de 2023	23 de marzo de 2023	5252, de fecha 13/04/2023	\$28.322.000.-
24 de marzo de 2023	31 de marzo de 2023	5253, de fecha 13/04/2023	\$7.552.534.-

- IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/EMP/LZF/dmc.-

EXENIC